PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Hospital
Materno Infantil

MES DE JULIO

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ITEM : 2

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

ALCALDÍA DE
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

- **Objetivo de la actividad**

Concientizar que la contaminación auditiva es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

- **Temas a tratar durante la actividad**

Definición y Conceptos Básicos:

¿Qué es la contaminación auditiva o ruido? El ruido se define generalmente como un sonido no deseado, molesto, desagradable o incluso perjudicial para la salud y el bienestar de las personas y otros organismos vivos.

Unidades de medida del sonido (decibelios - dB): para cuantificar la intensidad del ruido se utiliza un sonómetro, el cual mide el nivel de presión sonora en decibelios.

El ruido se clasifica en diferentes rangos de intensidad, desde silencioso (0-40 dB) hasta ruidoso (60-80 dB) y extremadamente ruidoso (100 dB o más).

Tipos de ruido: Ruido continuo, intermitente, impulsivo.

Fuentes de contaminación auditiva: tráfico, industria, construcción, actividades recreativas, ruido vecinal, etc.)

Fuentes de Contaminación Auditiva en Colombia:

- Tráfico vehicular: El impacto del ruido de carros, motos y buses en las ciudades colombianas.
- Transporte público: Ruido generado por buses, Transmilenio, taxis, etc.
- Aeropuertos: El ruido de las aeronaves en zonas cercanas a los aeropuertos.
- Construcción: El ruido de las obras en las ciudades y su impacto temporal.
- Industria: El ruido generado por fábricas y zonas industriales.
- Actividades recreativas y vida nocturna: El ruido de bares, discotecas, conciertos y eventos públicos.

- Ruido residencial: Música alta, fiestas, electrodomésticos ruidosos en zonas residenciales.

Efectos de la Contaminación Auditiva:

- Efectos en la salud humana:
- Pérdida de audición por la exposición prolongada a ruidos fuertes puede dañar el oído.
- Trastornos del sueño: Insomnio, dificultad para conciliar el sueño y mala calidad del descanso.
- Estrés y ansiedad: Cómo el ruido constante puede aumentar los niveles de estrés y generar ansiedad.
- Problemas cardiovasculares: Estudios que relacionan el ruido con la hipertensión y enfermedades cardíacas.
- Dificultades de concentración y aprendizaje: Impacto en niños y estudiantes expuestos al ruido en entornos educativos o en sus hogares.
- Irritabilidad y cambios de humor.
- Efectos en la fauna: Cómo el ruido afecta la comunicación, el comportamiento y la supervivencia de los animales.
- Impacto en la calidad de vida: Disminución del bienestar general, dificultad para disfrutar de espacios tranquilos.
- Efectos económicos: Desvalorización de propiedades en zonas ruidosas, disminución de la productividad laboral.

Organismos encargados del control y la vigilancia de los negocios que utilizan equipos de audio como medio publicitarios, para el caso del municipio de Soledad, es el establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente EDUMAS, entidad gubernamental responsables de hacer cumplir las normas.

Soluciones y Medidas de Mitigación:

A nivel individual:

- Uso responsable de dispositivos de audio.
- Evitar ruidos innecesarios en el hogar.
- Utilizar protección auditiva en entornos ruidosos.
- Promover la conciencia sobre el problema.

A nivel urbano y comunitario:

- Planificación urbana que considere zonas de amortiguamiento acústico.
- Implementación de barreras acústicas en vías y zonas industriales.
- Fomento del transporte público y medios de transporte alternativos.
- Regulación de horarios y niveles de ruido en actividades comerciales y de ocio.
- Programas de educación y sensibilización ciudadana.
-

A nivel tecnológico e industrial:

- Desarrollo de tecnologías más silenciosas.
- Implementación de medidas de aislamiento acústico en edificaciones e industrias.

- **Duración de la actividad y distribución del tiempo**
 Ejemplo

 Duración 60 minutos

 10 minutos: Bienvenida y presentación
 20 minutos: Presentación de flayers con la información sobre la temática y medición con sonómetro de los decibeles utilizados en el sitio.
 15 minutos: espacio para solucionar dudas, inquietudes y preguntas
 15 minutos: Conclusiones de la actividad

- Esta actividad está dirigida a 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido (empresas, almacenes, bares y establecimientos de comercio)

- Logística de apoyo

 - Flayers
 - Sonómetro

- Como lo voy hacer

 Se solicita el espacio a los establecimientos de comercio que utilicen altavoces, se realiza la invitación al veedor ciudadano para el acompañamiento. Una vez coordinada la visita se procede a realizar las mediciones correspondientes con el sonómetro, una vez verificada la intensidad de sonido detectada, se procede a realizar la campaña de sensibilización, apoyándonos en el folleto y entregando el mismo, en donde se encuentra toda la información consolidada de la campaña, una vez socializado se abre un espacio para aclarar dudas, preguntas e inquietudes, para finalmente obtener unas conclusiones de la actividad.

➢ Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalización
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.	10 de julio de 2025	Barrio los Robles	5:00 pm-9:30 pm
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.	11 de julio de 2025	Barrio los Robles	5:00 pm-9:30 pm

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 5

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

LOGROS: Con estas campañas se logró concientizar sobre la contaminación auditiva la cual es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector se visita a todos y cada uno de los establecimientos de comercio que utilicen sistemas de audio como método publicitario o necesario para el desarrollo de la actividad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, un tecnólogo en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen uso de los sistemas de audio y que estos no sean convertidos en generadores de ruido.

FECHA DE EJECUCIÓN: julio 10 de 2025.

LUGAR: LAYTON LICORES, CM MOTOS, PLAZA SANTANDER, DOLARCITO

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos (CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA DE SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 2

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

5. **FECHA:** 10 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN **Nombre de la actividad:** Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 05
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Concientizar que la contaminación auditiva es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA MM DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
10/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de doce años (12)		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

QUIENES EJECUTAN			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PERFIL	Tecnólogo ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL URUETA HURTADO	PERFIL	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en temas ambientales

INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	JEYSON CUELLAR	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS CARMONA	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	ROMULO GONZALEZ	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIO DE JESUS BARRAZA	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	8	NO APLICA	Cumplio
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	NA		
		Quien certifica			

LAYTON LICORES					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

CM MOTOS					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

PLAZA SANTANDER					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	1	1

DOLLARCITO					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
LAYTON LICORES	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
CM MOTOS	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
PLAZA SANTANDER	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
DOLLARCITO	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	1	7	1	7	0	0	0	0	0	0	0	8	4

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS LAYTON LICORES											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS CM MOTOS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS PLAZA SANTANDER											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS DOLLARCITO											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
10/07/2025	5:00 pm	1 hora	LAYTON LICORES – LOS ROBLES	64	3
10/07/2025	6:10 pm	1 hora	CM MOTOS – LOS ROBLES	64	3
10/07/2025	7:20 pm	1 hora	PLAZA SANTANDER – LOS ROBLES	64	3
10/07/2025	8:30 pm	1 hora	DOLARCITO – LOS ROBLES	64	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se había solicitado el espacio y si puede alender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio que utilicen sistemas de audio como método publicitario o necesario para el desarrollo de la actividad.

 Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

 Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un tecnólogo en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen uso de los sistemas de audio y que estos no sean convertidos en generadores de ruido.

 Por otro lado, se invitará al veedor ciudadano y al líder comunal de la zona que se intervenga.

3. **Realización de la actividad.**

Para esta campaña de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio., se abordarán diversos temas para educar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

¿Qué es la contaminación auditiva o ruido? El ruido se define generalmente como un sonido no deseado, molesto, desagradable o incluso perjudicial para la salud y el bienestar de las personas y otros organismos vivos.

Unidades de medida del sonido (decibelios - dB): para cuantificar la intensidad del ruido se utiliza un sonómetro, el cual mide el nivel de presión sonora en decibelios.

El ruido se clasifica en diferentes rangos de intensidad, desde silencioso (0-40 dB) hasta ruidoso (60-80 dB) y extremadamente ruidoso (100 dB o más).

Tipos de ruido: Ruido continuo, intermitente, impulsivo

Fuentes de contaminación auditiva: tráfico, industria, construcción, actividades recreativas, ruido vecinal, etc.)

Fuentes de Contaminación Auditiva en Colombia:

- Tráfico vehicular: El impacto del ruido de carros, motos y buses en las ciudades colombianas.
- Transporte público: Ruido generado por buses, Transmilenio, taxis, etc.
- Aeropuertos: El ruido de las aeronaves en zonas cercanas a los aeropuertos.
- Construcción: El ruido de las obras en las ciudades y su impacto temporal.
- Industria: El ruido generado por fábricas y zonas industriales.
- Actividades recreativas y vida nocturna: El ruido de bares, discotecas, conciertos y eventos públicos.
- Ruido residencial: Música alta, fiestas, electrodomésticos ruidosos en zonas residenciales.

Efectos de la Contaminación Auditiva:

- Efectos en la salud humana:
- Pérdida de audición por la exposición prolongada a ruidos fuertes puede dañar el oído.
- Trastornos del sueño: Insomnio, dificultad para conciliar el sueño y mala calidad del descanso.
- Estrés y ansiedad: Cómo el ruido constante puede aumentar los niveles de estrés y generar ansiedad.
- Problemas cardiovasculares: Estudios que relacionan el ruido con la hipertensión y enfermedades cardíacas.
- Dificultades de concentración y aprendizaje: Impacto en niños y estudiantes expuestos al ruido en entornos educativos o en sus hogares.

- Irritabilidad y cambios de humor.
- Efectos en la fauna: Cómo el ruido afecta la comunicación, el comportamiento y la supervivencia de los animales.
- Impacto en la calidad de vida: Disminución del bienestar general, dificultad para disfrutar de espacios tranquilos.
- Efectos económicos: Desvalorización de propiedades en zonas ruidosas, disminución de la productividad laboral.

Organismos encargados del control y la vigilancia de los negocios que utilizan equipos de audio como medio publicitarios, para el caso del municipio de Soledad, es el establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente EDUMAS, entidad gubernamental responsables de hacer cumplir las normas.

Soluciones y Medidas de Mitigación:

A nivel individual:

- Uso responsable de dispositivos de audio.
- Evitar ruidos innecesarios en el hogar.
- Utilizar protección auditiva en entornos ruidosos.
- Promover la conciencia sobre el problema.

A nivel urbano y comunitario:

- Planificación urbana que considere zonas de amortiguamiento acústico.
- Implementación de barreras acústicas en vías y zonas industriales.
- Fomento del transporte público y medios de transporte alternativos.
- Regulación de horarios y niveles de ruido en actividades comerciales y de ocio.
- Programas de educación y sensibilización ciudadana.

A nivel tecnológico e industrial:

- Desarrollo de tecnologías más silenciosas.
- Implementación de medidas de aislamiento acústico en edificaciones e industrias.

4. Curso de vida.

Juventud, adultez y vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se genero la identificación de que la contaminación auditiva es un problema de salud pública y ambiental

6. **Recursos utilizados**

a. **Talento humano**

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero ambiental

b. **Apoyo logistico**

- ✓ Sonómetro

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Folleto con la información consolidad de la actividad

7. **Observaciones**

Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de actores armados que los presionan con extorciones o pagos forzados.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 10 de julio de 2025 **Hora: 5:00 pm - 9:30 pm**



Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





DESCRIPCION:

En el registro fotográfico se evidencia los procedimientos realizados en los establecimientos de comercio que utilizan equipos de audio para promocionar sus productos, promociones y reproducción de música para el desarrollo de sus actividades, entre estos se encuentra la medición de decibles en los parlantes para evidenciar si están cumpliendo o no con limites permitidos, por otro lado se entrega un acrílico con una información sobre manejar niveles permitidos y no incurrir en niveles de ruido que son perjudicales para la salud y por último la entrega de la información a los empleados del establecimiento de comercio.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
En cada visita realizada se entregó un acrílico y folleto con la información consolidad sobre concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS		
		DESCRIPCION

IMPRESOS		
		

CONCLUSIONES
Se busca generar conciencia que el ruido genera efectos negativos en la salud y el entorno, promoviendo acciones para reducir la contaminación acústica y la urgencia de implementar medidas para controlar el ruido, tanto en entornos urbanos como en el trabajo.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	04	24/06/2025	10/07/2025	09:30 PM	100%	
ACTUAL	**05**	10/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	SAMUEL URIETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	

Hospital
Materno Infantil

CONTRATO DE PROFESIONAL

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC-2025-098
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4171 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad. para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4171** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamentan la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato.**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte** : CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razón de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4733** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO [illegible] HURTADO
Contratista

Elaboró: E.A-Profesional Contratación
Revisó/A: [illegible]

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 23

ALCALDÍA
SOLEDAD

29

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, junio 9 de 2025

Señor(a) Layton Ircores

Dirección: Cra 14 77-12.

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaria De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: 6

Responsables: Angel Barrios - Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: Julio 10 de 2025

Hora: 5:00 pm

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

Darwin Layton.
91356080.
3042947072.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 10 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora inicio: 5:00 pm **Hora final:** 6:00 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de Comercio.

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Darwin Salton.	9135080	Empleado	
TELEFONO			
3042147072			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Jeison Cuello	1772749	Independiente	
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: XX-PICSE
VERSIÓN: 01
F. DAS: 28/05/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Jesus Cuellar

Año	Mes	Día
2025	07	10

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	VINCULADO	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	OTRO	
1	Darwin Lalton	91356080	49		✓	Cra 14#77-12	3042447072		✓		mutual S							
2	JESUS Cuellar	17774749	40		✓	Cra 14#77-12.	3208412124		✓		Coosalud							Jesus Cuellar
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD:Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Autorizo el registro de sus datos personales en el presente formato, en la cual autorizo a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el entorno de vigilancia y la vigilancia del evento de prevalencia (vida saludable). Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, acceder gratis de la información otorgada para su tratamiento, así mismo solicitar prueba de la autorización otorgada para los fines previstos, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 24

ALCALDÍA
SOLEDAD

23

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, julio 8 de 2025

Señor(a) CM Motos.

Dirección: Cra 24 #76t - 16

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Angel Barros - Samuel Urata

Fecha Realización actividad: julio 10 de 2025

Hora: 6:10 pm

- Mich Enciso
- [illegible]
- 3008046062
- 1001820911

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: julio 10 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora inicio: 6:10 pm **Hora final:** 7:10 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de comercio.

Temas: Intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Nick. Enciso Vanegas	1001820911	Adm.	
TELEFONO			
3008046062			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Carlos Caimana	55322184	Ventas	
TELEFONO	3008446062		

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio la Bobos
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Carlos Carmona

AÑO	MES	DIA
2025	07	10

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		ESTADOS EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	PERSONA	AVES	ENSERES	VOLTAMOS EL CUBA LA TU	DISCAPACIDAD	LATINO	
1	Hector Enrico Vargas	1001820941	24		X	Cra 24 # 76-16	3008046062		✓		Sura							Hector Enrico.
2	Carlos Carmona	55322787	39		✓	Cra 24 # 76-16	3008046062		✓		Sanitas							Carlos Carmona
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Diligencien en registro con sus datos personales con el presente formato, en la cual autorizo a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento, uso y cesión de los mismos con la finalidad de adelantar el control de ingreso y el historial del registro de presencia a la misma. Cuenta Usuario de información y me abstengo a consultar, actualizar y/o rectificar los datos y contenidos, también en virtud de la autorización legalmente establecida en la Ley, así como solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acuerdo en forma gratuita a los mismos.

29

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 25

ALCALDÍA
SOLEDAD

37

2

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA · SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 8 de 2025

Señor(a) plaza santander.

Dirección: cll 77 #23C-04.

Barrio: los robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: — 0 —

Responsables: Angel Barny - Samuel Ureta

Fecha Realización actividad: Julio 10 de 2025

Hora: 7:20 pm.

Rodrigo P
1128818316
3018062721

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: julio 10 de 2025

Lugar: Barrio los Robles.

Hora inicio: 7:20 pm **Hora final:** 8:20 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de comercio.

Temas: Intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Rodrigo Mercado	1128818316	Adm.	
TELEFONO			
3018062721			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Romulo Gonzalez	15024367	Empleado.	
TELEFONO			romulo G.
3004102782.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA:	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE:	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
DIRIGIDO:	COMUNITARIO
LUGAR:	Barrio los Robles
TEMA DE LA ACTIVIDAD:	Romulo Gonzalez

Año	Mes	Día
2025	07	10

No.	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	PERSONA	AVISO	ASEGURADO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	ESTRATO	
1	RODRIGO Mercado	1128818316	31		✓	Calle 77 #23C-04	3018062721		✓		Nueva EPS.							Rodrigo P.
2	Romulo Gonzalez	15024367	61		✓	Calle 77 #23C-04	3004102782		✓		Sanitas							Romulo G.
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Al diligenciar el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, para que incorpore en sus bases de datos y/o archivos con la finalidad de adelantar el control de registro y la atención del usuario de programas y/o servicios. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos y asimismo, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley en materia (Ley 1581 de 2012, revisar la sobre materia) y/o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA SOLEDAD

Dirección: Carrera 40 22-08 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 (605) 3008021 - Info: gerencia@hmisoledad.gov.co
www.hmisoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 26

40

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 8 de 2025

Señor(a) Dolarcy T.D.

Dirección: Cra 23 B # 77-09

Barrio: Los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: ——— 0 ———

Responsables: Angel Barros - Samud Uuta

Fecha Realización actividad: Julio 10 de 2025

Hora: 8:30 pm.

x Angie Tatiana Liberato.
x CC= 1075322631.
x. 313.869 2616.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 10 de 2025

Lugar: Barro los Robles.

Hora inicio: 3:30 pm **Hora final:** 4:30 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleada del Establecimiento de Comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Angie. liberato	1075322631	Cajera	Angie liberato.
TELEFONO			
3138672616			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Claudio de jesus Barraza	72243783	empleado	Claudio B.
TELEFONO			
3204008121			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: PIC-FO-XX

VERSIÓN: 1.0

F. CMA: 16/05/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Claudio Barraza

Año	Mes	Día
2025	07	10

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		SITUACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	DESPLAZADO	AFRO	INDÍGENA	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	Angie Liberato.	1075322631	28	✓		Cra 23B #77-09	3138672616	✓			Store L							Angie Liberato.
2	Claudio Barraza	72243783	47		✓	Cra 23B #77-09	3204008921		✓		Sanitas							Claudio B.
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD:Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el historial de registro y el historial del manejo de atención institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley en relación a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 6

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

LOGROS: Con estas campañas se logró concientizar sobre la contaminación auditiva la cual es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector se visita a todos y cada uno de los establecimientos de comercio que utilicen sistemas de audio como método publicitario o necesario para el desarrollo de la actividad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, un tecnólogo en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen uso de los sistemas de audio y que estos no sean convertidos en generadores de ruido.

FECHA DE EJECUCIÓN: julio 11 de 2025.

LUGAR: FOODY URBAN FOOD, AZOTEA VERBENERA, MRS DRONK, PATRIOTA

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos (CURSO DE VIDA JUVENTUD Y ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 2

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

5. **FECHA:** 11 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 06
Nombre de la actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.			
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones 8.
OBJETIVO	Concientizar que la contaminación auditiva es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
11/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de doce años (12)		
QUIENES EJECUTAN					

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	**PERFIL**	Tecnólogo ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL URUETA HURTADO	**PERFIL**	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en temas ambientales

INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADNO
NOMBRES Y APELLIDOS	GABRIEL ALEJANDRO HOYOS	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	VICTOR ORTIZ	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	YOSIMAR VEGA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	DARWIN FLORES	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD Y ADULTEZ**	**No de asistentes**	8	**NO APLICA**	Cantidades
	JUVENTUD Y ADULTEZ	**Meta esperada**	NA		
		Quien certifica			

FOODY URBAN FOOD					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

AZOTEA VERBENERA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

MRS DRONK					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

PATRIOTA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
FOODY URBAN FOOD	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
AZOTEA VERBENERA	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
MRS DRONK	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
PATRIOTA	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	3	5	1	7	0	0	0	0	0	0	0	8	4

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS ESTADERO FOODY URBAN FOOD											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS AZOTEA VERBENERA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS MRS DRONK											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS PATRIOTA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
11/07/2025	5:00 pm	1 hora	FOODY URBAN FOOD – LOS ROBLES	64	3
11/07/2025	6:10 pm	1 hora	AZOTEA VERBENERA – LOS ROBLES	64	3
11/07/2025	7:20 pm	1 hora	MRS DRONK – LOS ROBLES	64	3
11/07/2025	8:30 pm	1 hora	BILLAR PATRIOTA – LOS ROBLES	64	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se había solicitado el espacio y si puede atender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio que utilicen sistemas de audio como método publicitario o necesario para el desarrollo de la actividad.

 Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

 Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un tecnólogo en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen uso de los sistemas de audio y que estos no sean convertidos en generadores de ruido.

 Por otro lado, se invitará al veedor ciudadano y al líder comunal de la zona que se intervenga.

3. Realización de la actividad.

Para esta campaña de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio., se abordarán diversos temas para educar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

¿Qué es la contaminación auditiva o ruido? El ruido se define generalmente como un sonido no deseado, molesto, desagradable o incluso perjudicial para la salud y el bienestar de las personas y otros organismos vivos.

Unidades de medida del sonido (decibelios - dB): para cuantificar la intensidad del ruido se utiliza un sonómetro, el cual mide el nivel de presión sonora en decibelios.

El ruido se clasifica en diferentes rangos de intensidad, desde silencioso (0-40 dB) hasta ruidoso (60-80 dB) y extremadamente ruidoso (100 dB o más).

Tipos de ruido: Ruido continuo, intermitente, impulsivo.

Fuentes de contaminación auditiva: tráfico, industria, construcción, actividades recreativas, ruido vecinal, etc.)

Fuentes de Contaminación Auditiva en Colombia:

- Tráfico vehicular: El impacto del ruido de carros, motos y buses en las ciudades colombianas.
- Transporte público: Ruido generado por buses, Transmilenio, taxis, etc.
- Aeropuertos: El ruido de las aeronaves en zonas cercanas a los aeropuertos.
- Construcción: El ruido de las obras en las ciudades y su impacto temporal.
- Industria: El ruido generado por fábricas y zonas industriales.
- Actividades recreativas y vida nocturna: El ruido de bares, discotecas, conciertos y eventos públicos.
- Ruido residencial: Música alta, fiestas, electrodomésticos ruidosos en zonas residenciales.

Efectos de la Contaminación Auditiva:

- Efectos en la salud humana:
- Pérdida de audición por la exposición prolongada a ruidos fuertes puede dañar el oído.
- Trastornos del sueño: Insomnio, dificultad para conciliar el sueño y mala calidad del descanso.
- Estrés y ansiedad: Cómo el ruido constante puede aumentar los niveles de estrés y generar ansiedad.
- Problemas cardiovasculares: Estudios que relacionan el ruido con la hipertensión y enfermedades cardíacas.
- Dificultades de concentración y aprendizaje: Impacto en niños y estudiantes expuestos al ruido en entornos educativos o en sus hogares.

- Irritabilidad y cambios de humor.
- Efectos en la fauna: Cómo el ruido afecta la comunicación, el comportamiento y la supervivencia de los animales.
- Impacto en la calidad de vida: Disminución del bienestar general, dificultad para disfrutar de espacios tranquilos.
- Efectos económicos: Desvalorización de propiedades en zonas ruidosas, disminución de la productividad laboral.

Organismos encargados del control y la vigilancia de los negocios que utilizan equipos de audio como medio publicitarios, para el caso del municipio de Soledad, es el establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente EDUMAS, entidad gubernamental responsables de hacer cumplir las normas.

Soluciones y Medidas de Mitigación:

A nivel individual:

- Uso responsable de dispositivos de audio.
- Evitar ruidos innecesarios en el hogar.
- Utilizar protección auditiva en entornos ruidosos.
- Promover la conciencia sobre el problema.

A nivel urbano y comunitario:

- Planificación urbana que considere zonas de amortiguamiento acústico.
- Implementación de barreras acústicas en vías y zonas industriales.
- Fomento del transporte público y medios de transporte alternativos.
- Regulación de horarios y niveles de ruido en actividades comerciales y de ocio.
- Programas de educación y sensibilización ciudadana.

A nivel tecnológico e industrial:

- Desarrollo de tecnologías más silenciosas.
- Implementación de medidas de aislamiento acústico en edificaciones e industrias.

4. Curso de vida.

Juventud, adultez y vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se genero la identificación de que la contaminación auditiva es un problema de salud pública y ambiental

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

6. Recursos utilizados

a. **Talento humano**

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero ambiental

b. **Apoyo logistico**

- ✓ Sonómetro

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Folleto con la información consolidad de la actividad

7. **Observaciones**

Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de actores armados que los presionan con extorciones o pagos forzados.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30

GALERIA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 11 de julio de 2025 **Hora: 5:00 pm - 9:30 pm**











EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 11 de julio de 2025 **Hora: 5:00 pm - 9:30 pm**

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En el registro fotográfico se evidencia los procedimientos realizados en los establecimientos de comercio que utilizan equipos de audio para promocionar sus productos, promociones y reproducción de música para el desarrollo de sus actividades, entre estos se encuentra la medición de decibles en los parlantes para evidenciar si están cumpliendo o no con limites permitidos, por otro lado se entrega un acrílico con una información sobre manejar niveles permitidos y no incurrir en niveles de ruido que son perjudicales para la salud y por último la entrega de la información a los empleados del establecimiento de comercio.

ENTREGA DE MATERIAL



DESCRIPCION
En cada visita realizada se entregó un acrílico y folleto con la información consolidad sobre concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

DESCRIPCION

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS





CONCLUSIONES

Se busca generar conciencia que el ruido genera efectos negativos en la salud y el entorno, promoviendo acciones para reducir la contaminación acústica y la urgencia de implementar medidas para controlar el ruido, tanto en entornos urbanos como en el trabajo.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	05	10/07/2025	11/07/2025	09:30 PM	NO APLICA	
ACTUAL	**06**	11/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 27

ALCALDÍA DE
SOLEDAD

40

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 8 de 2025

Señor(a) Foody urban Food

Dirección: C11 77 # 20-04.

Barrio: los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: 5

Responsables: Angel Barrios - Samuel Uriarte

Fecha Realización actividad: Julio 11 de 2025

Hora: 5:00pm

x Yelly Ortiz.
x 1065593628.
x 3052843767.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 11 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora inicio: 5:00 pm **Hora final:** 6:00 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de Comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Incomodo, Con el tema de entregar los datos personales, por temas de Extorsiones.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Kelly Ortiz	1065593628	Administradora	KELLY ORTIZ.
TELEFONO			
3052843161			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Gabriel Alejandro hoyos	1043140726	Empleado.	
TELEFONO			
3003967471			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS " PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio [illegible] Robles.
TEMA DE LA ACTIVIDAD	Gabriel Hoyos

Año	Mes	Día
2025	07	11

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		REGIMEN DE SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Kelly Ortiz	1065543628	29	✓		Calle 77 # 20-04	3052843161		✓		mutual S.							KELLY ORTIZ
2	Gabriel Alejandro hoyos	1043140726	26		✓	Calle 77 # 20-04	3003967971		✓		mutual S							Gabriel H.
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD:Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de atender en tiempo de respiro y en tiempo real cuando se presente una novedad, [illegible] y [illegible] sus datos personales, realizar encuestas de satisfacción de seguridad para el tratamiento, ser informado sobre el uso que se le da a sus datos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

97

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 28

ALCALDÍA
SOLEDAD

5 64

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA · SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 8 de 2025

Señor(a) Azotea - Verbena

Dirección: Calle 77 #22d-07

Barrio: Los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: ——— x

Responsables: Angel Barros - Samuel Urueta < 1045671701

Fecha Realización actividad: Julio 11 de 2025 < 3006700244

Hora: 6:10 pm

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 11 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora inicio: 6:10pm **Hora final:** 7:10 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: Salud ambiental

Participantes: empleados del Establecimiento de Comercio.

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Demasiada inseguridad, problemas con los extorsionados

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Nellit. Quijano	1045671701	Adm.	
TELEFONO			
3006702244			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Victor Ortiz	1044677413	Aux. Contable	Victor Ortiz
TELEFONO			
3114209115			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Victor Ortiz

Año	Mes	Día
2025	07	17

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENENCIA ÉTNICA Y GRUPO						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ESPECIFICA	EPS	INDÍGENA	ROM	AFRO	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	OTRO	
1	Hellir Quijano	1045671793	32		✓	Calle 77 # 22d-07	3006700244		✓		A.E.P.S. Mutual							
2	Victor Ortiz	1044677443	40		✓	Calle 77 # 22d-07	3114209115		✓									
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		5

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento, uso y circulación de estos, con la finalidad de adelantar el trámite de registro y validación del proceso misional. Como Titular de información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a quien actúe como Encargado del tratamiento, así mismo usted tiene el derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y conocer de forma gratuita sus datos.

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 29

ALCALDÍA
SOLEDAD

68

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 8 de 2025

Señor(a) MRS. DRUK.

Dirección: Calle 76b #23C-13

Barrio: Los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: ——o——

Responsables: Angel Barros - Samuel Uribe

Fecha Realización actividad: Julio 11 de 2025

Hora: 7:20 pm

x Miguel Velez
x 72173397
x 3012175882

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 11 de 2025

Lugar: Barrio los Robles.

Hora inicio: 7:20 pm **Hora final:** 8:20 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de Comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Miguel Velez	72.173397	ADM.	
TELEFONO			
3012175882.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Yosimar Vega.	52.830690.	Empleado	Yosimar Vega
TELEFONO			
320 8712010			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 01
F. CRA: 16/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
CONTENIDO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los pobles.
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	Yolsmar Vega

AÑO	MES	DÍA
2025	07	17

N°	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN						FIRMA	
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	TIPO	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	GESTANTE		
1	Miguel Velez.	72173397	52		✓	Calle 76b # 23C-13	3012175882.	✓			Sanitas.								
2	Yolmar Vega	52 850 690	38		✓	Calle 76b 23C-15	3208712010		✓		S.total								Yolsmar Vega
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

ACTIVIDAD:Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de S. Soledad a recolectar, almacenar, usar y circular los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y la atención del evento de protección específica. Como titular de información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley en materia 1581 de 2012, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Dirección: Carrera 40 10-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 3052008001 | Info@hmisoledad.gov.co
www.hmisoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital
Materno Infantil

NEGOCIO No. 30

ALCALDÍA
SOLEDAD

72

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, julio 8 de 2025

Señor(a) patriota

Dirección: Cll 77 # 13 - 20

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: ——o—— × Ale agamez

Responsables: Angel Barrios – Samuel Uhate × . 1044213771

Fecha Realización actividad: julio 11 de 2025 × 3007060899

Hora: 8:30 pm.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 11 de 2025

Lugar: Barrio los robles

Hora inicio: 8:30 pm Hora final: 9:30 pm

Ámbito: URBANO Entorno: Comunitario.

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de Comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Aisha Gomez	1044213771	Cajera	
TELEFONO			
3007060899			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Darwin Flores	1193472588	Auxiliar	Darwin Flores.
TELEFONO			
No tiene			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio [illegible] Robles.
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	Darwin Flores

Año: 2025 | Ver: 07 | Fin: 17

N°	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		VIGILANCIA EN SALUD				PERTINENCIA DE LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUYE	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDIGENA	ATEI	VICTIMA	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Aisha Gomez	1044213774	30		✓	Cll 77 # 13-20	3007060849		✓		Cajacopi H.EPS							Aisha Gomez
2	Darwin Flores	1193472588	32		✓	Cll 77 # 13-20	3007060849		✓		Cajacopi H.EPS							Darwin Flores
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de los datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el interés de cogitar y/o tramitar los eventos de presencia web asociados. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para lo cual se le solicita (3) por instrucción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la esta autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que esta proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.





Las principales causas de la contaminación acústica son aquellas relacionadas con las actividades humanas como: Pick-up, centros religiosos, fuentes móviles, parque automotor, etc.

La Ley 2450 de 2025

por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de



ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Plan de Intervenciones Colectivas

CONTAMINACIÓN AUDITIVA



ALCALDÍA de SOLEDAD · SECRETARÍA DE SALUD · Hospital Materno Infantil
Plan de Intervenciones Colectivas

EL RUIDO PUEDE PRODUCIR



Pérdida de la audición



Pérturbación del Sueño

Dificultades para conciliar el sueño
Interrupciones del sueño
Alteraciones de las fases o la profundidad
Aumento de la fatiga
Reducción de la productividad

Enfermedades Cardiovasculares



Hipertensión
Enfermedad Coronaria

Efectos en la Salud Mental



Ansiedad - Dolores de Cabeza
Inestabilidad Emocional
Impotencia Sexual
Cambios de Humor
Aumento de los conflictos Sociales
Neurosis, Psicosis e Histeria

Se suele llamar ruido a todo sonido desagradable o no deseado para quien lo escucha, aunque esto siempre dependerá de la sensibilidad de cada persona.

TODOS PODEMOS CONTRIBUIR CON PEQUEÑAS ACCIONES



CARACTERÍSTICAS:

- Es el contaminante más barato de producir y necesita muy poca energía para ser emitido.
- Es complejo de medir y cuantificar.
- No deja residuos.
- Tiene un radio de acción mucho menor que otros contaminantes.
- No se traslada a través de los sistemas naturales.
- Se percibe sólo por un sentido: el oído, lo cual hace subestimar su efecto.

